

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a TEODORA HIGUERO RODRIGUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en parcela n^o 2 del polígono n^o 16, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de autorización para apertura de zanja en C/ Jazmín, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder autorización previo depósito de la fianza correspondiente.

Vista la solicitud presentada por D^a DOLORES RODRIGUEZ GARCIA, de fraccionamiento de la liquidación de la valoración de obras aprobada por la Junta Local de Gobierno de fecha 4/12/2.013, la Junta Local, examinado su contenido, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo efectuar el abono de la 3^a parte de lo adeudado antes de final del ejercicio y el resto en el año 2.014, a razón de doce mensualidades de igual importe que se harán efectivas antes de fin de mes, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiéndose que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, de valoración de las obras ejecutadas en parcela n^o 271 del polígono n^o 12, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL DE LOS REYES ROMÁN para “Limpieza de tejado” en C/ El Pozo, n^o 30 (Expte. 179/2.013).
- A D^a M^a JOSÉ RODRIGUEZ BLANS para “Cerramiento no cinético, sin alambre de espino, para protección de instalaciones de su propiedad (560,00 m²)” en parcela n^o 221 del polígono n^o 15, paraje “Cantarranas”. (Expte. 171/2013), ateniéndose a las condiciones del informe técnico que se acompaña a la licencia.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en C/ Mirasol, n^o 12 la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD. Vivienda sita en C/ MIRASOL, N^o 12.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.